



NOTA DOC Nro. 624/2024

San Lorenzo, 07 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nro. 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" respecto a la Licitación Pública Internacional, a los efectos de Justificar la elección de la modalidad de Licitación Pública Internacional para la "**Adquisición de Caravanas**", llamado cuya finalidad principal es la de implementar la Ley N° 7221/2023 "*Que Instituye el Sistema de Identificación Animal del Paraguay*" y hacerla cumplir.

En ese contexto, cumplo en informar que la elección de la modalidad internacional del llamado a licitación pública se debe al hecho de que en el mercado local no existen proveedores con la experiencia requerida para cumplir con el volumen de insumos requeridos en el plazo en que el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal "SENACSA" lo necesita; por otra parte, con el llamado internacional se pretende que la compra sea realizada directamente a los fabricantes a fin de evitar los costos que la intermediación genera.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.




Lic. Damaris Ocampo B., *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA